



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION N° 041-A/MDPN-2015

Pueblo Nuevo, 13 de Febrero de 2015

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

Los formularios de solicitudes de Matrimonio ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con registro N° 1262-2015, N° 1159-2015 y el N° 1766-2015 de fecha 13/02/2015 y los Exp. N° 1368-2015 y el N° 1282-2015 de fecha 14/02/2015 promovido por los Señores: **FREDY JUAN SOTO FLORES con FLOR MARIA MANCILLA ARMAS, YENNER EDUARDO CORONADO SILVA con YANINA DEL PILAR TORRES SANTIAGO y ISIDRO PEREZ CORONEL con ESTHER MONTIEL LOZA** y los Sres. **DIEGO ARTURO MALPICA HUAMAN con PAOLA LUCERO MATTA HUAMAN, ANDERSON NOLBERTO LIBIAS FELIPA con BRENDA STEFANI PARCO CASTILLO** quienes desean contraer Matrimonio Civil y;

CONSIDERANDO:

Que, los señores: **FREDY JUAN SOTO FLORES con FLOR MARIA MANCILLA ARMAS, YENNER EDUARDO CORONADO SILVA con YANINA DEL PILAR TORRES SANTIAGO y ISIDRO PEREZ CORONEL con ESTHER MONTIEL LOZA** y los Sres. **DIEGO ARTURO MALPICA HUAMAN con PAOLA LUCERO MATTA HUAMAN, ANDERSON NOLBERTO LIBIAS FELIPA con BRENDA STEFANI PARCO CASTILLO**, mediante registro N° 1262-2015, N° 1159-2015 y el N° 1766-2015 de fecha 13/02/2015 y los Exp. N° 1368-2015 y el N° 1282-2015 de fecha 14/02/2015; quienes solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y los requisitos de Ley lo que ha sido publicado con Edicto Matrimonial.

Que, es política del Estado la protección de la familia y el matrimonio de conformidad al Artículo 4° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 "Celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos de acuerdo con las normas del Código Civil".

Que, de conformidad al Artículo 258° del Código Civil y no existiendo impedimento alguno:

...///